

**Lineamientos del Instituto de Biología para la evaluación de los aspirantes al
Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM de la
Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)**

(Aprobados por el Consejo Interno del IB en su sesión ordinaria No. 03/2020 del 12 de febrero de 2020)

- No se recibirá más de una solicitud por investigador en la Secretaría Académica.
- El mecanismo para priorizar la lista de candidatos será el siguiente:
 - a) Se eliminarán progresivamente las propuestas menos sólidas hasta quedar solo cinco, con base en: 1) la calidad y pertinencia del proyecto de investigación y 2) el número de publicaciones indizadas.
 - b) Se determinará el orden de prioridad de las cinco propuestas más sólidas con base en la productividad del candidato (considerando el número de publicaciones, número de publicaciones como primer autor, el factor de impacto de las revistas utilizadas, la tasa de publicación anual), así como la originalidad y relevancia del proyecto. Como factores secundarios se considerarán el grado de consolidación del grupo de investigación receptor y la experiencia docente del candidato. Como último recurso se considerará el número de becarios posdoctorales del programa que haya tenido el investigador anfitrión en el pasado.

Lista de documentos que deberán entregarse en la Secretaría Académica del IBUNAM

1. Resumen curricular del(la) candidato(a) en el formato anexo.

Del(la) asesor(a):

2. Carta postulando al(la) candidato(a), dirigida a la Dra. Susana A. Magallón Puebla, Directora del Instituto de Biología, UNAM, con el Vo Bo del Jefe de Departamento.
3. Síntesis curricular que deberá incluir, de manera detallada, las publicaciones correspondientes a los últimos tres años. De forma particular, debe incluir todas las referencias de las tesis de posgrado dirigidas y concluidas a lo largo de su trayectoria (nombre del alumno, título de la tesis y año de obtención del grado). Anexar copia del grado de Doctor.
4. Copia de los oficios de aprobación emitidos por el Coordinación de la Investigación Científica de los últimos tres informes anuales y programas de trabajo.
5. Carta firmada en la cual se comprometa a que, en caso de ausentarse del IBUNAM por más de un mes continuo o tenga planeado disfrutar de año o semestre sabático durante el periodo total de la beca, deberá indicar el

nombre del académico encargado de dar seguimiento al plan de trabajo. De ser el caso, éste deberá contar con una categoría y nivel igual o superior al del(la) asesor(a), así como tener la misma adscripción.

6. Documento que contenga su opinión acerca de los antecedentes académicos del(la) candidato(a) y del proyecto que desarrollará.

Del(la) candidato(a):

7. Carta de presentación, dirigida a la Dra. Susana A. Magallón Puebla, Directora del Instituto de Biología, con el Vo Bo del Jefe de Departamento.
8. Solicitud debidamente requisitada (formato disponible en la página <https://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/posdoc>)
9. Curriculum Vitae actualizado.
10. Copia de un documento oficial de identificación (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional o acta de nacimiento).
11. Resumen de la tesis doctoral y de las publicaciones derivadas de la misma (indicar nombre del tutor de tesis y su adscripción).
12. Copia del diploma del grado de doctor, del acta de aprobación del examen doctoral o documento oficial en el que se indique la fecha de presentación del examen doctoral.
13. Proyecto de investigación a desarrollar, el cual debe incluir: antecedentes, hipótesis, objetivo general, metas, metodología, los productos finales tangibles que espera obtener como resultado del mismo y bibliografía, avalado por el asesor.

NOTA IMPORTANTE: El título del proyecto de investigación deberá ser el mismo en todos los documentos que lo contengan (formato de solicitud, carta de postulación, aval del consejo técnico, proyecto de investigación y programa de trabajo).

14. Programa de trabajo a desarrollar durante la estancia con un cronograma (por un periodo de 12 meses) avalado por el asesor. El programa puede contemplar labores de asistencia a congresos y/o coloquios y hasta 6 horas / semana de docencia no remunerada en la UNAM.

NOTA: Dentro del Programa de trabajo de la estancia posdoctoral no deberá considerarse: la dirección y/o asesoría de tesis, el desarrollo de recursos humanos, la dirección de grupos de trabajo, participar como sinodal o participar en otro proyecto de investigación distinto al aprobado por el consejo técnico para la realización de la estancia posdoctoral.

15. Carta compromiso (formato anexo)
16. En caso de ser extranjero(a), y de ser aprobada la beca, acreditar su estancia legal en el país o expresar de manera explícita su compromiso de llevar a cabo los trámites requeridos para contar con dicha acreditación.